

RESOLUCION -CD- N° 90/2010

**Salta, 16 de Abril de 2010
Expediente N° 24.860/08**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la **Srta. Fani del Carmen SEGOVIA**, D.N.I. 18.452.883, solicita trámite de Reválida de Título de Licenciada en Nutrición obtenido en la Universidad del Norte de la República del Paraguay, y;

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente - Reglamento General de Reválida de Título, Resolución 676/86.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición remite informe a fs. 136, 138/41.

Que el presente tema fue analizado en el seno de este cuerpo en la Sesión Ordinaria N° 17/09 del 10.11.09.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 17/09 del 10.11.09)**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por concedida a la **Srta. Fani del Carmen SEGOVIA**, D.N.I. N°18.452.883 equivalencia total en las siguientes asignaturas:

Universidad Nacional de Salta

Carrera: Nutrición

Asignatura:

- Anatomía y Fisiología

Universidad del Norte - Paraguay

Carrera: Nutrición

Asignatura:

- Anatomía General: Nota 03 (tres). Aprobada el 19.07.02
- Histología: Nota 05 (cinco). Aprobada el 20.12.02
- Fisiología I: Nota 04 (cuatro). Aprobada el 11.07.03
- Fisiología II: Nota 04 (cuatro). Aprobada el 09.12.03

RESOLUCION -CD- N° 90/2010

**Salta, 16 de Abril de 2010
Expediente N° 24.860/08**

- Bioquímica
 - Biología: Nota 03 (tres). Aprobada el 31.07.02
 - Química General: Nota 03 (tres). Aprobada el 16.12.02
 - Bioquímica de la Nutrición I: Nota 03 (tres) Aprobada el 17.07.03
 - Bioquímica de la Nutrición II: Nota 04 (cuatro) Aprobada el 12.12.03
- Alimentación Normal
 - Nutrición Normal I: Nota 05 (cinco). Aprobada el 23.07.03
 - Nutrición Normal II: Nota 05 (cinco). Aprobada el 04.12.03
 - Semiología: Nota 03 (tres). Aprobada el 21.02.05
- Estadística Descriptiva
 - Matemática: Nota 05 (cinco). Aprobada el 05.07.02
 - Estadística: Nota 05 (cinco). Aprobada el 07.07.04
- Bioestadística
 - Bioestadística: Nota 02 (dos). Aprobada el 14.02.05
- Nutrición Básica
 - Nutrición Normal I: Nota 05 (cinco). Aprobada el 23.07.03
 - Nutrición Normal II: Nota 05 (cinco). Aprobada el 04.12.03
 - Semiología: Nota 03 (tres). Aprobada el 21.02.05
- Economía Alimentaria
 - Economía en Nutrición: Nota 05 (cinco). Aprobada el 04.12.02
 - Mercadotecnia en Nutrición: Nota 05 (cinco). Aprobada el 03.02.05
- Evaluación del Estado Nutricional
 - Nutrición Normal I: Nota 05 (cinco). Aprobada el 23.07.03
 - Nutrición Normal II: Nota 05 (cinco). Aprobada el 04.12.03

RESOLUCION -CD- N° 90/2010

**Salta, 16 de Abril de 2010
Expediente N° 24.860/08**

- Semiología: Nota 03 (tres). Aprobada el 21.02.05
- Microbiología de los Alimentos
 - Microbiología I: Nota: 04 (cuatro). Aprobada el 01.08.03
 - Microbiología II: Nota 04 (cuatro). Aprobada el 18.12.03
- Fisiopatología
 - Fisiopatología y Dietoterapia del Adulto I: Nota 05 (cinco). Aprobada el 11.07.05
 - Fisiopatología y Dietoterapia del Adulto II: Nota 04 (cuatro). Aprobada el 14.12.05
 - Semiología: Nota 03 (tres). Aprobada el 21.02.05
- Técnica Dietética
 - Técnica Dietética Práctico I: Nota 05 (cinco) Aprobada el 01.12.03
 - Técnica Dietética Teórico I: Nota 05 (cinco) Aprobada el 21.07.03
 - Técnica Dietética Teórico II: Nota 05 (cinco) Aprobada el 01.12.03
 - Técnica Dietética II (Práctico): Nota 03 (tres) Aprobada el 15.07.04
- Metodología de la Investigación Científica
 - Metodología de la Investigación: Nota 04 (cuatro). Aprobada el 22.07.05
- Principios de Administración
 - Administración de un Servicio de Alimentos: Nota 04 (cuatro). Aprobada el 01.12.05
- Dietoterapia del Adulto
 - Fisiopatología y Dietoterapia del Adulto I: 05 (cinco). Aprobada el 11.07.05
 - Fisiopatología y Dietoterapia del Adulto II: 04 (cuatro). Aprobada el 14.12.05
- Dietoterapia Pediátrica
 - Alimentación en el Niño Sano: 04 (cuatro). Aprobada el 12.07.04
 - Fisiopatología y Dietoterapia del Niño I: 04 (cuatro). Aprobada el 05.07.05
 - Fisiopatología y Dietoterapia del Niño II: 04 (cuatro). Aprobada el 06.12.05

RESOLUCION -CD- N° 90/2010

**Salta, 16 de Abril de 2010
Expediente N° 24.860/08**

- Fundamentos de la Práctica Educativa - Antropología Filosófica: 04 (cuatro). Aprobada el 13.12.02
- Educación en Nutrición: 05 (cinco), Aprobada el 04.12.02
- Administración de Servicios de Alimentación - Administración de un Servicio de Alimentos: 04 (cuatro). Aprobada el 01.12.05
- Técnica Dietoterápica - Técnica Dietoterápica I: Nota 04 (cuatro). Aprobada el 20.07.04
- Técnica Dietoterápica II: 05 (cinco). Aprobada el 01.02.05
- Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario - Antropología Filosófica: Nota 04(cuatro) Aprobada el 13.12.02
- Introducción a las Ciencias de la Salud: Nota 05 (cinco). Aprobada el 23.07.02
- Ética: Nota 05 (cinco). Aprobada el 14.07.05

ARTICULO 2º: Conceder a la causante, equivalencia parcial en las siguientes asignaturas:

- Ciencia y Tecnología de los Alimentos - Bromatología I: Nota 5 (cinco). Aprobada el 04.07.03
- Bromatología II: Nota 05 (cinco). Aprobada el 22.12.03
- Higiene de los Alimentos: Nota 05 (cinco). Aprobada el 20.07.05
- Educación Alimentaria y Nutricional - Educación en Nutrición: Nota 5 (cinco). Aprobada el 04.12.02
- Salud Materno Infantil - Asistencia Materno Infantil: Nota 5 (cinco). Aprobada el 16.12.05
- Nutrición en Salud Pública - Salud Pública: Nota 3 (tres). Aprobada el 23.07.04
- Comunicación en Nutrición - Antropología Filosófica: Nota 04 (cuatro) Aprobada el 13.12.02
- Introducción a la Ciencias de la Salud: Nota 5 (cinco). Aprobada el 23.07.02
- Educación en Nutrición: Nota 5 (cinco)

RESOLUCION -CD- N° 90/2010

Salta, 16 de Abril de 2010
Expediente N° 24.860/08

Aprobada el 04.12.02

ARTICULO 3°: Establecer que la Srta. Fany del Carmen SEGOVIA , a fin de obtener equivalencia total en equivalencia total en las asignaturas enunciadas en el Artículo anterior, deberá rendir los temas del programa vigente que se detalla a continuación:

- Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Educación Alimentaria y Nutricional
- Salud Materno Infantil
- Nutrición en Salud Pública
- Comunicación en Nutrición
- Legislación Alimentaria
- Guías Alimentarias para población Argentina
- Programa Control prenatal. Programa de crecimiento del niño de 0 a 6 años.
- Sistemas de cartografía de la inseguridad Alimentaria. Municipios saludables. Alimentación de grupos. Medio ambiente y su efecto en la seguridad Alimentaria.
- Enfoques teóricos para comprender la comunicación en el campo de la Salud, específicamente en el área de la Nutrición. Propuestas para desarrollar situaciones a través de distintos medios de comunicación, en el marco de una concepción integral de la salud y de los derechos humanos.

ARTICULO 4°: Fijar por el término de dos (2) años a partir de la notificación de la presente resolución, el plazo para rendir las unidades detalladas en el Artículo 3° para obtener la equivalencia total de las mencionadas asignaturas.

ARTÍCULO 5°. Toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudio (Artículo 13 de la reglamentación vigente).

ARTÍCULO 6°. No otorgar equivalencias en las siguientes asignaturas, debiendo cursar y aprobar las mismas, en un plazo máximo de 3 (tres) años.

- Epidemiología Nutricional
- Seminario I, II y III y Seminario de Tesis
- Optativa I y II
- Práctica Integral
- Tesis

RESOLUCION -CD- N° 90/2010

**Salta, 16 de Abril de 2010
Expediente N° 24.860/08**

ARTÍCULO 7°. Hágase saber y remítase copia a:Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, interesada, Comisión de Carrera de Nutrición y siga a Dirección General Administrativa Académica (Dirección de Alumnos), a sus efectos.

ATM

MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
VICE-DECANA